

5.- CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para la admisión de alumnado en bachillerato de personas adultas se aplicará el siguiente orden de prioridad:

- 1º) Condición de trabajador, ocupado o desempleado.
- 2º) Menor número de materias para titular

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios:

- 1º) Tiempo que se ha trabajado
- 2º) Mayor edad